

**PLIEGO DE BASES TÉCNICAS**

Ref: PM / 20241009

SUMINISTRO DE NEUMÁTICOSÍndice

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS
 - 2.1. Especificaciones técnicas
 - 2.2. Normativa
 - 2.3. Embalaje
 - 2.4. Etiquetado. Clase de eficiencia
 - 2.5. Grabado
 - 2.6. Retirada de neumáticos usados
 - 2.7. Requisitos mínimos de las características de los neumáticos
 - 2.8. Consideraciones sobre la marca de neumáticos a suministrar
 - 2.9. Servicio de montaje y postventa.
3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN
 - 3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS
 - 3.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS EN TALLERES DEL ADJUDICATARIO O CON DESPLAZAMIENTO DE TALLER MÓVIL
 - 3.2.1. PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN
 - 3.2.2. FORMATO DE PRESUPUESTOS.

Anexo I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS NEUMÁTICOS CON MAYOR ROTACIÓN

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	09.10.2024	Edición Inicial
Realizado por: Jefe de sección técnica de Parque Móvil		Revisado y Aprobado:

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Determinar los requisitos de adquisición de neumáticos y sus accesorios para vehículos turismo, todoterreno, furgonetas, industriales y motocicletas adscritos al Parque Móvil Policial de la Ertzaintza en los tres territorios de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

2.1. Especificaciones técnicas.

Adicionalmente a las recogidas en las especificaciones del fabricante de las marcas ofertadas en el Anexo al Modelo de Proposición Económica, las características técnicas requeridas son:

2.1.1. Deberán ser nuevos y considerados como de primer equipo por los fabricantes de automóviles.

2.1.2. Los neumáticos estarán fabricados a base de mezclas de gomas/caucho cubriendo una carcasa de varias lonetas de óptima resistencia; incluso algunas podrán ir reforzadas con hilos de acero, siendo su construcción, por lo general, de arquitectura radial.

2.1.3. Su construcción y diseño podrá variar, dependiendo del fabricante, así como del tipo de uso que se les vaya a dar o época del año y condiciones climatológicas en que vayan a usarse, pero en conjunto, cumplirán las siguientes características básicas:

- En el caso de todo terreno, serán adaptables a vehículos de tracción 4x4 y para uso en todo terreno. Su dibujo será el adecuado para conseguir la adherencia y comportamiento óptimos en pistas de tierra, suelos de hierba, terrenos embarrados, caminos empedrados carretera.
- Garantizarán las máximas prestaciones en cuanto a tracción, frenada y estabilidad transversal en pistas secas y mojadas.
- La banda de rodadura será la adecuada para garantizar las máximas prestaciones en cualquier condición climatológica proporcionando el drenaje de agua adecuado para evitar el efecto “aquaplaning”.
- Su diseño proporcionará un desplazamiento silencioso a cualquier velocidad.

2.1.4. Los neumáticos podrán ser de construcción radial o convencional, con o sin cámara, por lo que en función del tipo, variará la clase de válvula y existirá necesariamente compatibilidad entre llanta y neumático.

2.2. Normativa

Independientemente del diseño y características de producción que distingan a cada fabricante, los neumáticos deberán cumplir las exigencias de la normativa europea vigente.

2.3. Embalaje

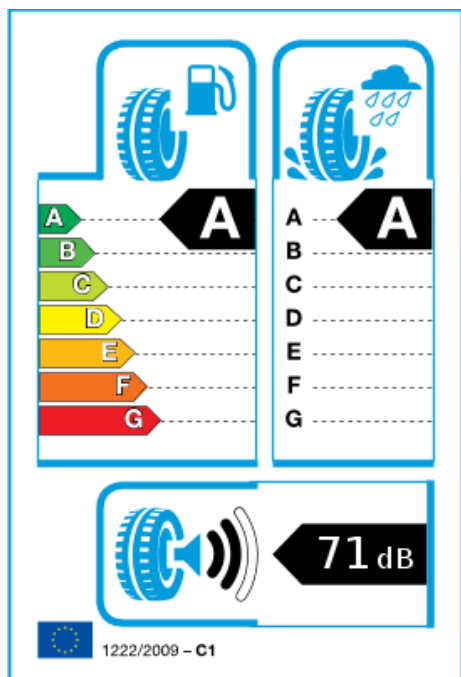
Los neumáticos deberán suministrarse acorde a sus necesidades permitiendo que sean transportadas, manipuladas y almacenadas sin sufrir deterioro ni pérdida de sus propiedades durante la vida útil de las mismas.

2.4. Etiquetado. Clase de eficiencia.

La Unión Europea ha introducido mediante el Reglamento (No. 1222/2009) el etiquetado UE de los neumáticos de forma obligatoria e idéntico para todos los estados miembros UE. Es válido para los neumáticos de los vehículos, neumáticos camiones ligeros como también para neumáticos para los camiones pesados, que han sido introducidos después de la fecha de 01.07.2012.

Los neumáticos están clasificados en el etiquetado de los neumáticos UE mediante tres características de rendimiento: **eficiencia en el combustible** (letras de A a G), **adherencia al suelo mojado** (letras de A a G) y externa **emisión de ruido** (decibelios).

Las etiquetas se colocarán sobre las cubiertas de forma que sean claramente visibles y legibles. Deben incluir toda la información necesaria para la correcta identificación de la cubierta (marca, descripción comercial, referencia del fabricante, etc.).





2.5. Grabado

Todas las cubiertas llevarán grabadas en la cara lateral externa sus características dimensionales y de uso conforme a la normativa vigente, es decir, incluirán las siguientes inscripciones:

- Nombre del fabricante.
- Nombre del producto.
- País de fabricación.
- Fecha de fabricación.
- Dimensiones del neumático.
- Indicación de la estructura.
- Índice de velocidad.
- Índice de carga.
- Marca tubeless cuando corresponda.
- Caso de ser neumático radial, la indicación R.
- La marca y nº de homologación de la CE.

2.6. Retirada de neumáticos usados

La empresa adjudicataria retirará sin coste alguno las cubiertas fuera de uso de los distintos centros pertenecientes al Parque Móvil Policial de la Ertzaintza en los tres territorios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La retirada se realizará en la forma y condiciones que establece la normativa en vigor sobre residuos tóxicos y peligrosos.

La retirada se realizará en un plazo inferior a 10 días contados a partir de la comunicación a la persona o departamento de la adjudicataria destinada a tal propósito.

2.7. Requisitos mínimos de las características de las cubiertas

- Las marcas ofertadas dispondrán entre su oferta de neumáticos de todo tipo:
 - Neumáticos de verano.
 - Neumáticos de invierno.
 - Neumáticos de 4 estaciones.
 - Neumáticos de motocicleta, ciclomotores y scooters.
 - Neumáticos de 4x4.
 - Neumáticos de furgoneta.
 - Neumáticos de vehículos industriales.
- Las marcas ofertadas dispondrán entre su oferta de algún neumático con características iguales o superiores a las indicadas en el recuadro, que son las de mayor consumo por el parque móvil así como las de mayor previsión de consumo futuro:



Dimensión. Índice de carga y velocidad	Tipo de neumático	Eficiencia en el combustible	Adherencia al suelo	Emisión de ruido
205/55/16 94V	Turismo. Neumáticos 4 estaciones. 3PMSF	B	B	69db
195/65/15 95V	Turismo. Neumáticos 4 estaciones 3PMSF	B	B	69db
215/60/17 100H	Turismo. Neumáticos 4 estaciones. 3PMSF	B	B	71db
235/65/16C 121/119R	Furgoneta. Neumáticos 4 estaciones. 3PMSF	C	A	73db
120/70/17 58W	Motocicleta. Neumático delantero Sport turismo radial carretera			
180/55/17 73W	Motocicleta. Neumático trasero Sport turismo radial carretera			

Para comprobación de dichas características, el adjudicatario enviará junto a la oferta económica el documento especificado en el anexo I con los datos solicitados (marca, modelo, dimensión y características de dichos neumáticos, eficiencia en el combustible, adherencia al suelo y emisión de ruido).

2.8. Consideraciones sobre la marca de neumáticos a suministrar

Sólo se podrán ofertar marcas reconocidas y consideradas como de primer equipo por los fabricantes de vehículos. Para justificar este extremo se aportarán en cada oferta:

- Dos certificados expedidos por representantes de marcas fabricantes de vehículos de entre los que forman parte del parque móvil del Departamento de Seguridad: Ford, Renault, Peugeot, Mercedes Benz, Toyota, Nissan, Citroën, Volkswagen, Seat, BMW, Yamaha, Honda, Kymco, Suzuki, Mitsubishi, Opel, Audi, Man).
- Estos certificados serán realizados acreditando la anterior condición e indicando algunos de los modelos fabricados que vienen equipados de serie con cualquiera de los neumáticos ofertados.

2.9. Servicio de montaje y postventa.

El suministrador dispondrá al menos de un taller para montaje y equilibrado de cualquier tipo de neumático (turismos, 4x4, furgonetas, industriales y motocicletas) en la Comunidad Autónoma del País Vasco así como un servicio móvil de asistencia que pueda dar servicio in situ a los vehículos industriales (camiones, tractores y vehículos especiales) del Departamento de Seguridad del Gobierno vasco.



En el anexo de proposición económica deberá indicar relación de los talleres indicando dirección de los mismos así como teléfono de contacto de cada uno. También deberá indicar relación de vehículos destinado al servicio móvil de asistencia, especificando marca, modelo y matrícula de los mismos.

La no presentación de relación de concesionarios será motivo de exclusión de la empresa de este procedimiento.

En el anexo III.1.2. de proposición económica se deberá especificar el coste por tipo de intervención en vehículo.

3. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN

3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS

El suministro de neumáticos y cámaras se habrá de realizar a cualquiera de las comisarías y centros de trabajo de los mecánicos de parque móvil del Departamento de Seguridad. Los gastos de recogida y entrega tanto de neumáticos nuevos como de los usados serán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria destinará una persona concreta o departamento de recambios a la gestión de este expediente. La gestión se realizará según el siguiente procedimiento:

- 1º El mecánico o responsable de almacén de cada centro de trabajo se pondrá en contacto con el encargado de suministro para concretar los códigos de los recambios que se precisan.
- 2º Posteriormente desde el centro de trabajo se enviará un pedido de los recambios codificados para su posterior suministro.
- 3º La empresa adjudicataria enviará el suministro al centro de pedido.
- 4º El centro de pedido realizará la recepción de mercancía y procederá a ejecutar la carta de pago contra factura enviada por la empresa adjudicataria.
- 5º El plazo de entrega de suministro será de un máximo de 2 días desde la fecha de solicitud de material.
- 6º El lugar de entrega será el mismo centro o comisaría desde la que se ha hecho la petición.

3.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS EN TALLER/TALLERES DEL ADJUDICATARIO O CON DESPLAZAMIENTO DE TALLER MÓVIL

La empresa adjudicataria se comprometerá a la ejecución de los trabajos en sus instalaciones, suministrando neumáticos nuevos, así como los elementos necesarios para la correcta ejecución de la instalación.

El /los taller/talleres de neumáticos deberán estar legalmente inscritos en el Registro Industrial de la Delegación de Industria en el epígrafe correspondiente.

3.2.1. PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN

El procedimiento de validación de reparación e instalación de neumáticos es el siguiente:

1º El encargado de taller que corresponda enviará el presupuesto de reparación a la siguiente dirección de correo:

talleres_pmovil@seg.euskadi.eus

2º Una vez aprobado el presupuesto se devolverá al taller firmado desde esta dirección. No se podrá ejecutar la reparación hasta disponer de dicha aprobación. Si durante el transcurso de la intervención se observara la necesidad de incluir nuevos elementos o descontar otros ya incluidos en el presupuesto inicial, se volverá a enviar un nuevo presupuesto con el mensaje de “MODIFICADO” solicitando su aprobación, siguiendo el mismo proceso.

Los plazos máximos de ejecución según tipología serán los siguientes:

- Intervenciones ejecutadas en talleres propios: 1 día desde la validación del presupuesto.
- Intervenciones con taller móvil: 2 días desde la validación de presupuesto.

3º Una vez concluida la intervención, se comunicará a la dirección de correo indicada en el apartado 1º el siguiente mensaje:

Vehículo intervenido con matrícula “_____”, el nº del último presupuesto validado y el importe del mismo.

“IMPORTANTE”: No se realizará el trámite de pedido de factura hasta que no se haya comunicado que el vehículo ha sido intervenido.

El taller que tenga que desmontar un neumático para elaborar el presupuesto previo a la reparación del mismo, en el caso de que ésta no llegara a efectuarse, podrá facturar a la Administración el trabajo realizado en concepto de mano de obra.

En el caso de intervenciones con el taller móvil se especificará en el presupuesto el kilometraje y la salida con su coste correspondiente. Se estipula el uso de este tipo de intervención para casos extraordinarios como pueden ser actuaciones en camiones, vehículos especiales o situaciones extraordinarias de rescate de cualquier tipo de vehículo.



3.2.2. FORMATO DE PRESUPUESTOS.

Los presupuestos deberán incluir al menos los siguientes datos:

1º Datos de taller:

- Nombre especificado en la adjudicación.
- CIF empresa.
- Interlocutor y nº de teléfono directo (Fijo o móvil) del interlocutor del taller.

2º Datos de Gobierno Vasco:

Eusko Jaurlaritza. Gobierno Vasco.
Segurtasun Saila. Dpto. de Seguridad.
C/Larrauri Mendotxe Bidea nº 18.
48950 Erandio (Bizkaia).

3º Datos del vehículo:

- Matrícula policial y de tráfico.
- Kilómetros.
- Color.

4º Datos identificación del documento:

- Indicación de que se trata de presupuesto: "PRESUPUESTO"
- Nº de presupuesto.

5º Datos de evaluación de intervención:

- Operaciones a realizar. (Mano de obra: M.O.).
- Importe de M.O./hora ofertado en la adjudicación.
- Neumáticos y elementos a sustituir.
- Descuentos sobre piezas y mano de obra.
- Importe total desglosado.
- Impuestos.

**ANEXO I****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE NEUMÁTICOS CON MAYOR ROTACIÓN**

Los datos presentados en el presente documento serán los utilizados en la valoración de mínimos

Empresa: _____

Marca de neumáticos ofertada: _____

Dimensión. Índice de carga y velocidad	Tipo de neumático	Modelo de neumático. Denominación	Eficiencia en el combustible	Adherencia al suelo	Emisión de ruido
205/55/16 94V	Turismo. Neumáticos 4 estaciones. 3PMSF				
195/65/15 95V	Turismo. Neumáticos 4 estaciones. 3PMSF				
215/60/17 100H	Turismo. Neumáticos 4 estaciones. 3PMSF				
235/65/16 C 121/119R	Furgoneta. Neumáticos 4 estaciones. 3PMSF				
120/70/17 58W	Motocicleta. Neumático delantero Sport turismo radial carretera				
180/55/17 73W	Motocicleta. Neumático trasero Sport turismo radial carretera				

En _____, a _____ de _____ de 2.024.

Fdo.:
D.N.I.